

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

Resolución

**“Por la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, y se
dictan otras disposiciones”**

El Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas conforme los Numerales 2º y 9º del Art. 31º de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, el Acuerdo No. 100-02-02-01-0003 del 24 de mayo del 2024 con efectos jurídicos desde el 24 de mayo del 2024, por la cual se designa Director General (E) de CORPOURABA, en concordancia con los Estatutos Corporativos; Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá reposa el Expediente N° 200-16-51-01-0121-2024, el cual, contiene la Resolución N° 200-03-20-01-2315 del 21 de noviembre del 2024, que otorgó a la sociedad **INVERAGRO LA ACACIA S.A.S. - FINCA LA FLORIDA**, identificada con NIT. 900.774.295-1, representada legalmente por la señora YOLANDA GEORGINA RESTREPO GIRONA, identificada con cedula de ciudadanía N°32.470.708, en beneficio de los predios identificados con matrículas inmobiliarias N° 034-18213 del lote de 8.983.45 MT, 034-45827, 034-9304 del lote de 5 HAS con 1253 M2, 034-51225, 034-89445, 034-89446 del lote de 1.016.55 MT, **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso Agrícola y Domestico a captar de la quebrada Florida, que se encuentra localizada en el Municipio de Turbo, conforme a las siguientes características.

Características	Finca Florida
Uso	Agrícola y Domestico
Volumen Otorgar (m ³ /semana)	131
Caudal /l/s)	1
Horas/día	6.05
Días/semana	6
Meses de Operación	Todos los meses del año
Captación a derivar	Quebrada Florida
Coordinadas de la captación a derivar	Latitud Norte 7° 57' 51,43"N Longitud Oeste 76° 36' 33.67W

Que el citado acto administrativo fue notificado el día 10 de octubre de 2024, según constancia obrante en el expediente.

Que mediante oficio N° 200-34-01-59- del 08 de enero de 2025, la sociedad **INVERAGRO LA ACACIA S.A.S. - FINCA LA FLORIDA**, identificada con NIT. 900.774.295-1, allego a esta Corporación, Ajuste del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) Finca Florida.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental realizó seguimiento documental el día 09 de septiembre del 2025 y los resultados de la misma quedaron expuestas en el Informe Técnico N° 400-08-02-01-2276 del 15 de septiembre del 2025; en el que se observa lo siguiente:

(...)

6. Conclusiones

- I. *El PUEAA presentado por la sociedad Inveragro La Acacia – Finca Florida, se elaboró conforme a los criterios establecidos por CORPOURABA, y con lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.*
- II. *Las metas de reducción proyectadas en el PUEAA presentado por la Inveragro La Acacia – Finca Florida, corresponden a una reducción total del 29.9%; consumen 6773.36m³/año, equivalente a 129.9m³/sem, mediante oficio radicado 200-34-01.59-0069 del 08/01/2025 al final del quinquenio se consumirán 4809.09m³/año, equivalente a 92.22m³/sem.*
- III. *En relación con los consumos, los datos registrados en la plataforma virtual de CORPOURABA, TASAS, para el año 2025, se puede constatar que el usuario no ha reportado el consumo mensual de agua*
- IV. *El plan de inversión proyectado para los 5 años es de \$ 15.605.000m/l.*
- V. *El usuario debe instalar el medidor de aguas ya que no cuenta con el respectivo medidor.*

 7. Recomendaciones y/u Observaciones

Técnicamente se recomienda aprobar el PUEAA (quinquenio 2025-2030) allegado mediante oficio N° 200-34-01.59-0069 del 08/01/2025, por la Inveragro La Acacia – Finca Florida; bajo las siguientes condiciones:

Tabla 1. Metas de reducción

Componentes	M3/SEM	Metas de reducción quinquenal					Guardo	
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TO TA L%	CANTIDAD PROPUESTA 29.9% ahorro de lo solicitado
Consumo doméstico	24	24	24	24	24	24	0%	0%
Tanques de proceso	33	33	33	33	33	33	0%	0%
Lavado de empacadora	6.6	6.53	6.4	6.3	6.3	6.2	5%	5%
Lavado de botas	38.88	1.57	1.5	1.5	1.5	1.5	1%	1%
Control pudrición coronas	0.49	0.49	0.4	0.4	0.4	0.4	0%	0%
Lavado de cochinilla	7.80	7.80	7.7	7.6	7.6	7.5	3%	3%
Lavado de equipos (EPP- fumigación)	3.96	3.96	3.9	3.9	3.8	3.7	5%	5%
Lavado de bombas de fumigación y envases de agroquímicos	2	1.98	1.9	1.9	1.9	1.9	5%	5%
Preparación de mezcla de herbicidas	1.73	1.73	1.7	1.7	1.6	1.6	3%	3%
Aplicación de fertilizantes foliar	1.73	1.73	1.7	1.7	1.6	1.6	3%	3%
Perdidas del sistema (15%)	7.14	7.06	6.9	6.9	6.8	6.7	5%	5%
Total	129.33	Consumo de la finca a la semana					29.9%	

La finca hará todos los esfuerzos necesarios para mantener la meta de reducción propuesta en este plan ya que los metros cúbicos otorgados están en el límite. Todas sus actividades están orientadas a minimizar el consumo del agua de acuerdo a la política corporativa

PLAN DE INVERSIONES:

Para llevar a cabo el cumplimiento de las metas de reducción propuestas, la sociedad Inveragro La Acacia – Finca Florida, propone el siguiente plan quinquenal:

COMPONENTE	Unidad de Medida	META ANUAL					Florida
		1	2	3	4	5	
Conservación cuencas/caños	JOR	20	20	20	10	10	4.080.000
Reposición de redes de abasto	MTS	10	10	10	10	10	550.000
Mantenimiento y adecuación de caños y bajantes para el aprovechamiento de las aguas lluvias	MTS	20	20	20	20	20	5.400.000
Mantenimiento general al reservorio	VALOR	2	2	2	2	2	1.700.000
Mantenimiento del sistema de recirculación	UND	0	0	1	0	1	1.700.000
Educación ambiental	Taller	1	1	1	1	1	2.175.000
COSTO TOTAL PLAN QUINQUENAL							15.605.000

La inversión proyectada para dar cumplimiento al PUEAA quinquenio 2025– 2030, es de \$15.605.000.

Se recomienda a la oficina jurídica requerir a la sociedad Inveragro La Acacia – Finca Florida, para que dé cumplimiento a lo siguiente:

- Presentar un informe anual con evidencias de la ejecución de las actividades en función del cumplimiento de las metas de reducción, detallando de manera específica las inversiones y soportes del desarrollo de las actividades comprendidas en el cronograma de ejecución del plan de inversión quinquenal.
- Reportar dentro de los primeros 10 días de cada mes, los consumos de agua en la plataforma virtual <https://tasas.corpouraba.gov.co/>
- Instalar el medidor de consumo de agua.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 79° y 80° establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentarla educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y

aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Numeral 11° del Artículo 31° de la Ley 99 de 1993 establece lo siguiente:

11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

De conformidad con el Artículo 2.2.3.2.25.2 del Decreto 1076 de 2015, CORPOURABA puede realizar control y vigilancia en áreas de su jurisdicción, con el objeto de inspeccionar el uso de las aguas y sus cauces, que se adelante por concesión o permiso o por ministerio de la Ley.

Que la Ley 373 del 6 de junio de 1997, establece el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA.

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 que adiciona lo relacionado al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA al Decreto 1076 de 2015; indica en su Artículo 2.2.3.2.1.1.3 que el PUEAA es una herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por un conjunto de proyectos y acciones que le corresponden elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten concesión de agua (...).

Que la Resolución No. 1257 del 10 de julio de 2018 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se desarrollan los Parágrafos 1° y 2° del Artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Que mediante visita técnica realizada el 09 de septiembre de 2025, consignada en el Informe Técnico No. 400-08-02-01-2276 del 15 de septiembre de 2025, funcionarios de CORPOURABA verificaron el estado de la concesión de aguas superficiales otorgada a la sociedad **INVERAGRO LA ACACIA S.A.**, identificada con NIT 900.364.273-6, para el predio denominado Finca Florida, dentro del expediente No. 200-16-51-02-0121-2024, encontrando que la captación de agua se encuentra en funcionamiento y en buen estado, pero no cuenta con medidor instalado para registrar los consumos.

Que dentro del seguimiento se evidenció que el usuario no está reportando en la plataforma institucional (<https://tasas.corpouraba.gov.co/>) los consumos de agua, incumpliendo lo previsto en las obligaciones derivadas de la Resolución No. 200-03-20-02-2315 del 21 de noviembre de 2024, por medio de la cual le fue otorgada la concesión de aguas superficiales.

Que la sociedad Inveragro La Acacia S.A., identificada con NIT 900.364.273-6, allegó mediante oficio radicado No. 200-34-01.59-0069 del 08 de enero de 2025, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA 2025–2030, el cual fue evaluado en el citado informe técnico, encontrándose ajustado a los criterios establecidos por CORPOURABA y a la normatividad ambiental vigente, estableciendo metas de reducción equivalentes al 29.9% y un plan de inversiones proyectado en \$15.605.000 para el quinquenio.

Que el informe recomienda aprobar el PUEAA presentado por la sociedad **INVERAGRO LA ACACIA S.A.**, identificada con NIT 900.364.273-6, bajo las condiciones de presentar informe anual con evidencias del cumplimiento de las metas de reducción y ejecución de actividades del plan de inversión, reportar mensualmente el consumo de agua dentro de los primeros diez (10) días de cada mes en la plataforma institucional, y proceder a la instalación del medidor de agua para el adecuado seguimiento de la concesión.

Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes, es procedente adoptar una decisión respecto de la aprobación del PUEAA y los requerimientos al usuario para el cumplimiento de sus obligaciones.

En mérito de lo expuesto, el **Director General (E)** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, presentado por la sociedad **INVERAGRO LA ACACIA S.A.**, identificada con NIT 900.364.273-6, para el predio denominado Finca Florida, localizada en Municipio de Turbo, departamento de Antioquia; de conformidad con la **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** otorgada mediante la Resolución N°200-03-20-01-2315 del 21 de noviembre del 2024; teniendo en cuenta lo siguiente:

Tabla 1. Metas de reducción

Componentes	M3/SEM	Metas de reducción quinquenal						Guardo	CANTIDAD PROPUESTA 29.9% de ahorro de lo solicitado						
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TO TA L%								
Consumo doméstico	24	24	24	24	24	24	0%	0%	0%						
Tanques de proceso	33	33	33	33	33	33	0%	0%	0%						
Lavado de empacadora	6.6	6.53	6.46	6.39	6.32	6.25	5%	5%							
Lavado de botas	38.88	1.575	1.575	1.575	1.567	1.559	1%	1%							
Control pudrición coronas	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0.49	0%	0%							
Lavado de cochinilla	7.80	7.80	7.72	7.64	7.64	7.56	3%	3%							
Lavado de equipos (EPP-fumigación)	3.96	3.96	3.92	3.92	3.84	3.76	5%	5%							
Lavado de bombas de fumigación y envases de agroquímicos	2	1.98	1.96	1.94	1.92	1.90	5%	5%							
Preparación de mezcla de herbicidas	1.73	1.73	1.71	1.71	1.69	1.67	3%	3%							
Aplicación de fertilizantes foliar	1.73	1.73	1.71	1.71	1.69	1.67	3%	3%							
Perdidas del sistema (15%)	7.14	7.06	6.98	6.91	6.85	6.78	5%	5%							
Total	129.33	Consumo de la finca a la semana						29.9%							
La finca hará todos los esfuerzos necesarios para mantener la meta de reducción propuesta en este plan ya que los metros cúbicos otorgados están en el límite.															
Todas sus actividades están orientadas a minimizar el consumo del agua de acuerdo a la política corporativa															

PLAN DE INVERSIONES:

Para llevar a cabo el cumplimiento de las metas de reducción propuestas, la sociedad Inveragro La Acacia – Finca Florida, propone el siguiente plan quinquenal:

COMPONENTE	Unidad de Medida	META ANUAL					Florida
		1	2	3	4	5	
Conservación cuencas/caños	JOR	20	20	20	10	10	4.080.000
Reposición de redes de abasto	MTS	10	10	10	10	10	550.000
Mantenimiento y adecuación de canoas y bajantes para el aprovechamiento de las aguas lluvias	MTS	20	20	20	20	20	5.400.000
Mantenimiento general al reservorio	VALOR	2	2	2	2	2	1.700.000
Mantenimiento del sistema de recirculación	UND	0	0	1	0	1	1.700.000
Educación ambiental	Taller	1	1	1	1	1	2.175.000
COSTO TOTAL PLAN QUINQUENAL							15.605.000

Parágrafo. La inversión proyectada para dar cumplimiento al PUEAA quinquenio 2025–2030, es de \$15.605.000.

ARTÍCULO SEGUNDO. La vigencia del presente Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua es de **CINCO (5)** años para (quinquenio 2025-2030), una vez finalice la misma, la sociedad **INVERAGRO LA ACACIA S.A.**, identificada con NIT 900.364.273-6, deberá presentar otro PUEAA para la evaluación y posible aprobación por CORPOURABA.

ARTÍCULO TERCERO. Requerir a la sociedad **INVERAGRO LA ACACIA S.A.**, identificada con NIT 900.364.273-6, a través de su representante legal para que se sirva a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1 Presentar un informe anual con evidencias de la ejecución de las actividades en función del cumplimiento de las metas de reducción, detallando de manera específica las inversiones y soportes del desarrollo de las actividades comprendidas en el cronograma de ejecución del plan de inversión quinquenal.
- 2 Reportar dentro de los primeros 10 días de cada mes, los consumos de agua en la plataforma virtual <https://tasas.corpouraba.gov.co/>
- 3 Instalar el medidor de consumo de agua.
- 4 Cancelar a CORPOURABA, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$ 244.600)**, por concepto de la visita de seguimiento efectuada por esta Autoridad Ambiental el día 09 de septiembre de 2025, de la cual se derivó el informe técnico N° 400-08-02-01-2276 del 15 de septiembre de 2025. De conformidad con la lista de tarifas establecida mediante resolución N° 300-03-10-23-0041 del 13/01/2025.

ARTICULO CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la página web de CORPOURABA, a través de la página web www.corpouraba.gov.co conforme lo dispuesto en los Artículos 70° y 71° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar la presente resolución a la sociedad **INVERAGRO LA ACACIA S.A.**, identificada con NIT 900.364.273-6, a través de su representante legal, o a quien este autorice, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67° y 69° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y el Artículo 71° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.

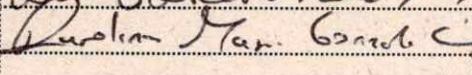
ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el **Director General**, el cual, deberá presentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación o vencimiento del término de la publicación, según sea el caso, de conformidad con lo expuesto en el Artículo 76° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su firmeza.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ
Director General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Amaury A. Coronado Pineda		22-09-2025
Revisó:	Carolina González Quintero		22-09-2025
Revisó:	Manuel Arango Sepúlveda		22-09-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente N° 200-16-51-0121-2024



● Calle 92 # 98-39 Apartadó - Antioquia
● PBX: (604) 828 1022

● atencionalusuario@corpouraba.gov.co
● www.corpouraba.gov.co



● Calle 92 # 98-39 Apartadó - Antioquia
● PBX: (604) 828 1022
● atencionalusuario@corpouraba.gov.co
● www.corpouraba.gov.co